

fac: 190019
nh: 860021962

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	372125
Número de orden de compra a modificar:	111380
Entidad compradora:	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
Nombre del solicitante:	Luis Felipe Paredes Cadena
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-02 15:03:03

Detalle o justificación

Finalizo el plazo de ejecución de la orden de compra, se recibieron los elementos adquiridos a través de la misma y el pago lo realizó CAJA HONOR mediante comprobante de pago No.90910 de fecha 19/7/2023 por valor de \$9.656.850,00.

Firmado por
JOSE ANDRÉS

Firma ordenador del gasto
Doctor JOSE ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA
Nombre: Encargado de las funciones del Despacho del Gerente General
Documento: C.C. No. 79.743.661 de Bogotá D.C

Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Rios
Documento: 19.052.933

RESOLUCIÓN NÚMERO **2805** DE 2023

(**24 JUL 2023**)

Por la cual se concede una licencia ordinaria renunciable y sin derecho a sueldo y se hace un encargo en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, literal h) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los artículos 53 del Decreto Ley 091 de 2007, 3 del Decreto 1338 de 2015, 30 del 1792 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el señor General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, solicitó le sea concedida una licencia ordinaria renunciable y sin derecho a sueldo, por el periodo comprendido del **24 de julio al 10 de agosto de 2023 (inclusive)**.

Que a través de memorando No. M20230721007633 del 21 de julio de 2023, y allegado a esta Dirección el 24 de julio de 2023, la Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa "GSED", solicitó encargar las funciones del Despacho del Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, al Doctor **JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA**, Subgerente Financiero de la misma entidad, mientras dure la ausencia del titular del cargo por licencia ordinaria renunciable y sin derecho a sueldo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder una licencia ordinaria renunciable y sin derecho a sueldo señor General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.289.252**, Gerente General de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**, a partir de la fecha y hasta el **10 de agosto de 2023 (inclusive)**.

ARTÍCULO 2. Encargar de las funciones del Despacho del Gerente General de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**, al Doctor **JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.743.661**, a partir de la fecha y hasta el **10 de agosto de 2023 (inclusive)**, y mientras dure la ausencia del titular por licencia ordinaria renunciable y sin derecho a sueldo, sin perjuicio de sus funciones como Subgerente Financiero de la misma entidad.

ARTÍCULO 3. Comunicar a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., **24 JUL 2023**

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ